



NOTARIA  
QUINTA

65900

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA** Notaria 5ª



2013-17-01-05-903085

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADO POR: SR. NELSON GIOVANNI GUDIÑO VITERI Y SRA.**

**MARIA PAULINA LOOR NAVARRO**

**EN FAVOR DE: SRTA. MARÍA DANIELA GUDIÑO LOOR**

**CUANTÍA: USD. 464,00**

**E.H.**

**Di 3 Copias**

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

15 República del Ecuador, hoy día jueves doce (12) de

16 septiembre del año dos mil trece, ante mi Doctor Luis

17 Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito,

18 comparecen a la celebración de la presente escritura

19 pública, por una parte, los cónyuges señor NELSON GIOVANNI

20 GUDIÑO VITERI y señora MARIA PAULINA LOOR NAVARRO, casados

21 entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por

22 otra parte la señorita MARÍA DANIELA GUDIÑO LOOR, de estado

23 civil soltera, por su propios y personales derechos. Los

24 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

25 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces

26 para contratar y contraer obligaciones, a quienes de

27 conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve a escritura

28 pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y

que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑOR  
 1 NOTARIO: Sirvase incorporar en su registro de escrituras  
 2 públicas una de cesión de participaciones contenida en las  
 3 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen  
 4 a la celebración de la presente escritura pública en  
 5 calidad de cedente el señor NELSON GIOVANNI GUDIÑO VITERI,  
 6 casado sus propios derechos. En calidad de cesionario la  
 7 señorita MARÍA DANIELA GUDIÑO LOOR, soltera por su propios  
 8 derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados  
 9 en esta ciudad de Quito hábiles para contratar y  
 10 obligarse. Comparece además la señora MARIA PAULINA  
 11 LOOR NAVARRO cónyuge del señor NELSON GIOVANNI GUDIÑO  
 12 VITERI para dar su expresa aceptación y  
 13 consentimiento del presente acto jurídico. NELSON GIOVANNI  
 14 GUDIÑO VITERI. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO). Mediante  
 15 Escritura Pública otorgada el ocho de mayo del dos mil  
 16 doce, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Humberto  
 17 Navas D., inscrita en el Registro de Mercantil del mismo  
 18 Cantón el veinte y dos de junio del dos mil doce se  
 19 constituyó la Compañía AGRICOLA, INDUSTRIAL, GANADERA Y  
 20 SERVICIOS GILBOA CÍA. LTDA., con un capital de dos mil  
 21 dolares (\$2.000,00); de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participación	Porcentaje Delcapital
NELSON GIOVANNI GUDIÑO VITERI	1.600,00	1.600,00	1600	80%
MARIA DANIELA GUDIÑO LOOR	200,00	200,00	200	10%
NELSON SEBASTIÁN GUDIÑO LOOR	200,00	200,00	200	10%
TOTAL	2.000,00	2.000,00	2.000	100%



NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notarja 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Ecuador

1 DOS). La Junta General Universal de Socios de la compañía  
 2 celebrada el diez de agosto del dos mil trece, mediante  
 3 resolución aprobada por unanimidad, autorizó al socio  
 4 NELSON GIOVANNI GUDIÑO VITERI a transferir cuatrocientas  
 5 sesenta y cuatro participaciones que posee en la  
 6 compañía a favor de la señorita MARIA DANIELA GUDIÑO LOOR .  
 7 Con estos antecedentes, las partes acuerdan lo  
 8 convenido en las siguientes cláusulas: TERCERA.-  
 9 TRANSFERENCIA: UNO). Que cuatrocientos sesenta y cuatro  
 10 participaciones que posee el socio NELSON GIOVANNI  
 11 GUDIÑO VITERI sean transferidas a favor de la señorita  
 12 MARIA DANIELA GUDIÑO LOOR de acuerdo al siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO PARTICIPACIONES	VALOR
NELSON GUDIÑO VITERI	MARIA GUDIÑO LOOR	464	\$ .464,00
TOTAL		464	\$ .464,00
PORCENTAJE 29%			

18 Cada participación tiene un valor nominal de un  
 19 dólar cada una. DOS). Como consecuencia de la presente  
 20 cesión de participaciones el cuadro de integración  
 21 de capital queda conformado de la siguiente manera.

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Participación	Porcentaje Delcapital
NELSON GIOVANNI GUDIÑO VITERI	1.136,00	1.136,00	1136	51%
MARIA DANIELA GUDIÑO LOOR	664,00	664,00	664	39%
NELSON SEBASTIAN GUDIÑO LOOR	200,00	200,00	200	10%
TOTAL	2.000,00	2.000,00	2.000	100%

1 CUARTA.- PRECIO: El precio de esta transferencia de  
2 participaciones es el de cuatrocientos sesenta y cuatro  
3 dólares (\$.464,00) que el cedente, declara recibido a su  
4 entera satisfacción. QUINTA.- ACEPTACIÓN: La cesionaria  
5 acepta la transferencia hecha a su favor por parte del  
6 cedente. SEXTA.- AUTORIZACIÓN: El cedente autoriza a la  
7 cesionaria para que de conformidad con la ley, obtenga la  
8 inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la  
9 Compañía y, practicada ésta, la anulación de los  
10 certificados de aportación correspondientes, confiriendo  
11 también la autorización que fuere necesaria para que se  
12 extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de  
13 la cesionaria. El Gerente General de la Compañía inscribirá  
14 la cesión en el libro respectivo, y anulando los  
15 certificados de aportación actual, extenderá nuevos a favor  
16 de la cesionaria. El señor Notario se servirá sentar razón  
17 de la presente cesión de participaciones, al margen de la  
18 matriz de la escritura principal de constitución de la  
19 Compañía, así como se sentará igual razón al margen de la  
20 inscripción de la constitución de la sociedad, en el  
21 Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar  
22 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y  
23 pleno efecto de la presente escritura. Hasta aquí la minuta  
24 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se  
25 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el  
26 valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y  
27 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el  
28 Doctor Augusto Velástegui R., Abogado afiliado al Colegio



NOTARIA  
QUINTA

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

de Abogados de Pichincha bajo el número tres mil doscientos cincuenta, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos legales, previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



*[Signature]*

SR. NELSON GIOVANNI GUDIÑO VITERI c.c. 100115515-4

*[Signature]*

SRA. MARÍA PAULINA LOOR NAVARRO c.c. 171050381-2

*[Signature]*

SRTA. MARÍA DANIELA GUDIÑO LOOR C.C. 171593396-4

*[Signature]*  
**Dr. Humberto Navas Dávila**  
NOTARIO QUINTO  
QUITO  
Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GUDIÑO LOOR  
MARIA DANIELA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PROVINCIA  
QUITO  
CATEGORÍA  
PROFESIONAL  
FECHA DE NACIMIENTO 1991-08-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADOCIVIL Soltera

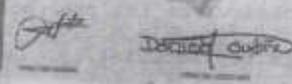
1715933964




INSTRUCCIÓN: SACILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GUDIÑO MELSON DOMINGO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LOOR MARTA TALESA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2011-08-02  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-08-02

1715933964



*Daniela Gudino*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 11-FEB-2013

012  
012 - 0023 1715933964

NÚMERO DE CERTIFICADO  
GUDIÑO LOOR MARIA DANIELA

PROVINCIA  
PUNTA  
MUNICIPIO  
CAUTIN

CIRCULO ELECTORAL  
SAN ANTONIO  
ZONA  
4

ES PRESIDEN(A) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIUDADANIA 171050381-2  
**LOOR NAVARRO MARIA PAULINA**  
 /PERU/  
 07 NOVIEMBRE 1966  
 000-B-0059 05083 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SPAIN 1936  



Notaria 5ta  
 Sr. Humberto Navas D.  
 Quito Ecuador

*Paulina Loo*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E122070022  
 CASALO NELSON GIOVANNI GUDINO VITERI  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 JORGE MARIO LOOR  
 LILY MERCEDES NAVARRO  
 RUMINAHUI 16/04/2010  
 16/04/2022  
 REN 2566643  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
 CENELEC  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015  
**015**  
 015-0032 1710503812  
 NÚMERO DE IDENTIFICADO CÍVIL  
**LOOR NAVARRO MARIA PAULINA**  
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 4  
 RUMINAHUI SAN BARTOL  
 QUITO  

 PRESIDENTE DE LA CANTA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**QUIRO VITERI NELSON GIOVANNI**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 AZUAY  
 CUECA  
 HUAYACANAC  
 FECHA DE NACIMIENTO 1986-01-09  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 MARÍA PAULINA LOOR NAVARRO

100116616-7



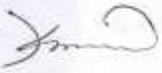


INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**QUIRO BENAVIDES NELSON**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VITERI YUNES CRISTINA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2011-09-09**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-09-09**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**MAESTRO DE LA EDUC.**

03333A3222



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**035**

**035 - 0185**      **1001155157**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**QUIRO VITERI NELSON GIOVANNI**

PROVINCIA  
 SANDOVAL

CANTÓN  
**PARROQUIA**      ZONA

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA**

ACTA No. 0003

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA, INDUSTRIAL, GANADERA Y SERVICIOS GILBOA CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito el 10 de Agosto del 2013, a las 12 horas con 35 minutos, se reúnen los socios de **AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, GANADERA Y SERVICIOS GILBOA CÍA. LTDA.**, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. El Sol #4 y Av. Ilaio (San Rafael), con el fin de celebrar una Junta General Ordinaria y Universal de socios con el siguiente detalle:

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
Nelson Giovanni Gudiño V.	\$ 1.600,00	1600
María Daniela Gudiño Loor	\$ 200,00	200
Nelson Sebastián Gudiño Loor.	\$ 200,00	200
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.000,00</b>	<b>\$2.000</b>

**PORCENTAJE**

Nelson Giovanni Gudiño Viteri.	80%
María Daniela Gudiño Loor	10%
Nelson Sebastián Gudiño Loor.	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Preside la sesión el señor Nelson Giovanni Gudiño Viteri como Presidente y actúa como secretaria la Gerente General señora María Paulina Loor Navarro.

En consecuencia se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, por lo tanto los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta Universal General de Socios según lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y, los Estatutos Sociales.

La secretaria da lectura a la convocatoria la misma que fue entregada a los socios personalmente, y que forma parte integrante de la presente acta.

El Presidente informa que se tratará los siguientes puntos del orden del día:

**1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

## 2.- BENEFICIOS LABORALES PARA EL GERENTE GENERAL

### 1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Toma la palabra el señor Nelson Giovanni Gudiño Viteri e informa a los presentes que está interesado en ceder un 29% de sus participaciones sociales que representa 464 participaciones en el capital social de la compañía, a favor de la señorita María Daniela Gudiño Loor, quien está dispuesta a adquirir dicho porcentaje.

Los presentes, luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad dan su consentimiento para que 464 participaciones que posee el socio señor Nelson Giovanni Gudiño Viteri sean transferidas a favor de la señorita María Daniela Gudiño Loor, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Cedente</u>	<u>Cesionaria</u>	<u>Número Participaciones</u>	<u>Valor</u>
Nelson Giovanni Gudiño V.	María Daniela Gudiño L.	464	\$.464,00

La Junta autoriza a cedente y cesionaria, suscribir la respectiva escritura pública de cesión de participaciones y su consecuente trámite de Ley hasta su perfeccionamiento.

## 2.- BENEFICIOS LABORALES PARA EL GERENTE GENERAL

Aprobación para que el Gerente General y Presidente reciban los beneficios de ley, es decir décimo cuarto y décimo tercer sueldo, de acuerdo a la resolución emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales.

A continuación se pone en conocimiento de la Junta y como segundo punto del orden del día, la posibilidad que el Gerente General y el Presidente reciban los beneficios de ley, como son, décimo cuarto y décimo tercer sueldo, beneficios que son añadidos al sueldo que actualmente perciben.

Luego varias consideraciones sobre dicha petición, los socios la aprueban por unanimidad.

Por no haber más asuntos que tratar, la Presidencia declara un receso para la elaboración del Acta.

Reanudada la sesión, la Secretaria da lectura a la presente Acta la cual ha sido aprobada por unanimidad.

Para constancia de todo lo cual firman los asistentes.

Se levanta la sesión a las 14 horas, y todos los socios suscriben dando su conformidad.

Sr. Nelson Giovanni Gudiño Viteri.  
Presidente  
Socio

Sra. María Paulina Loor Navarro  
Secretaria

Sr. Nelson Sebastián Gudiño Loor.  
Socio

Srta. María Daniela Gudiño Loor  
Socia

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA  
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR  
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

*Dr. Humberto Navas Dávila*  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

Notaría 5ta



Calle Humberto Navas D.  
Quito Ecuador





NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la escritura pública de  
2 Constitución de la Compañía AGRÍCOLA,  
3 INDUSTRIAL, GANADERA Y SERVICIOS GILBOA CIA.  
4 LTDA., celebrada ante mi Notario Quinto del  
5 cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila,  
6 el 08 de mayo del 2012, tomé nota de la CESIÓN  
7 DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente  
8 escritura.- Quito, a dieciséis de septiembre  
9 año dos mil trece.  
10

11  
12  
13  
14  
15  
16 *Humberto Navas Dávila*  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

Notaria 5ta

*Luis Humberto Navas D*  
Luis Humberto Navas D  
Quito Ecuador

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
ESPACIO  
EN  
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 42226

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32645
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	633
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001155157	GUDIÑO VITERI NELSON GIOVANNI	Quito	CEDENTE	Casado
1715933964	GUDIÑO LOOR MARIA DANIELA	Quito	CESIONARIO	Soltero

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRICOLA, INDUSTRIAL, GANADERA Y SERVICIOS GILBOA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantia	464,00
Capital	2000,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 464 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1988 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE JUNIO DE 2012, TOMO 143.-

# Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

